

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 4

RESOLUCIÓN No. ~~Nº~~ 5 1 3 5

10 OCT 2025

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El Suscrito Secretario de Gobierno, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal 509 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 820 de 2003, la cual permite fijar los criterios que deben servir de base para regular los contratos de arrendamiento de los inmuebles urbanos.

Que el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.0.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: "*Acto Administrativo de Justificación de la contratación directa: la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa (...)*".

Que la Secretaría adelantó la etapa de planeación cuyo objeto a contratar es: **"ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL CURUBITO"**.

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal i) del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007, el cual señala: "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) i) el arrendamiento o adquisición de inmuebles y en el artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que a través del Decreto 448 de 2024 se adopta el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISCC 2024-2027 para el municipio de Chía, como un instrumento de planificación estratégica, que desarrolla las políticas, planes, proyectos y líneas de acción que estructuran dicho plan.

Que a través del Decreto 114 de 2025 "Por el cual se adicionan unas actividades al anexo técnico del Decreto municipal No 448 del 28 de junio de 2024 "Por el cual se adopta el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2024-2027, para el municipio de Chía", se incluyeron actividades para la ejecución del PISSC a través de sesión del Comité Territorial de Orden Publico del primero de abril de 2025, aprobándose la inclusión de las siguientes actividades:

- Gestores escolares de convivencia.
- Gestión de organismos investigativos.
- Acciones comunitarias.
- **Remodelación de la Estación de Policía el "Curubito".**
- Implementación del centro administrativo y operativo de seguridad CEAS

De acuerdo a lo anterior en el título "12. SEGUIMIENTO Y EVALAUCION DEL PISCC", en el anexo técnico en la matriz se incluye la actividad de "Remodelación y adecuación de obra civil de la Estación de Policía el "Curubito" indicándose lo siguiente: "Para la administración Municipal, se hace prioritario, remodelar las instalaciones donde opera la Estación de Policía del Curubito, debido al alto estado de deterioro infraestructural en el que se encuentra; esta situación afecta significativamente la funcionalidad del comando, además de ser una edificación que en la actualidad cuenta con bajos niveles de seguridad.

Su adecuación tiene como propósito, hacer reparaciones de obra civil incluyendo: Cambio de tejado, ventanería, arreglo de muros, y en lo posible la ampliación de la infraestructura optimizando espacios; esta actividad contribuirá al mejoramiento de las capacidades técnicas y operativas del comando de Policía de Chía; enriqueciendo la percepción y visibilidad de la seguridad pública en los ciudadanos del municipio".

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	2 de 4

Aunado a lo anterior, la Estación de Policía del municipio de Chía en la vigencia 2024 radicó un oficio de solicitud de mantenimiento de infraestructura de las instalaciones de la Estación de Policía de Chía, indicando lo siguiente: “La cubiertas y tejados se encuentran dañados, las tejas se cayeron, las canales se taparon, una columna que soportaba el peso de la cubierta ha colapsado debido a su tiempo de uso, otras se encuentran en estado de riesgo ya que son estructura de madera y cumplieron su vida útil, de igual forma el sistema eléctrico sufrió un corto circuito debido a que el sistema de cableado no cumple con el tipo de calibre requerido y una parte de la estación de policía se encuentra sin fluido eléctrico, razón por la cual se solicita muy respetuosamente las coordinaciones pertinentes a las que haya lugar con el fin se realice un mantenimiento general a la unidad policial con el fin de evitar que se siga cayendo y a la vez salvaguardar la integridad del uniformado que conforma la estación de policía el Curubito y así poder seguir prestando el servicio de policía en pro de la seguridad y convivencia de todos los habitantes del municipio de Chía”.

Que, con base en esta solicitud, la Secretaría de Obras Públicas realizó visita a la Estación de Policía el Curubito estableciendo el estado actual de la edificación y generando las siguientes recomendaciones de mantenimiento:

1. Desmante total de la cubierta actual.
2. Reparación y sustitución de elementos estructurales dañados de la cubierta.
3. Instalación de nueva teja de barro para eliminar goteras.
4. Revisión, adecuación y reparación de instalaciones eléctricas e hidráulicas.
5. Reparación o cambio de puertas y ventanas en madera, según corresponda.
6. Intervención de zonas con presencia de humedades.
7. Pañete y pintura de muros internos y externos.

Concluyéndose por parte de esta dependencia que: “El estado actual de la infraestructura evidencia un deterioro significativo que afecta la seguridad y funcionalidad de la edificación. Por lo anterior, se considera indispensable la programación y ejecución de un **mantenimiento** que permita restablecer las condiciones óptimas de uso y asegurar la prestación efectiva del servicio institucional”.

Que de acuerdo a lo anterior, es importante garantizar el funcionamiento de la estación de policía en un inmueble ubicado en el perímetro urbano del municipio de Chía, ya que se requiere que las fuerzas públicas específicamente la policía nacional que desarrolla funciones en la jurisdicción del municipio de Chía, sigan velando por la seguridad pública mediante la vigilancia, prevención y atención de emergencias, el mantenimiento del orden público, la protección a los ciudadanos y a sus bienes y el fomento de la convivencia ciudadana, por lo cual se hace necesario suscribir un contrato de arrendamiento con una persona natural o jurídica, que cuente con un inmueble con espacios que facilite el acceso a la comunidad y se encuentre ubicado en la zona urbana del municipio de Chía, a fin de prestar un servicio eficiente, a su vez propiciar al personal de la policía ambientes de trabajo en condiciones dignas, para que puedan desarrollar sus actividades en espacios adecuados, mientras se llevan a cabo las labores de mantenimiento en la Estación el Curubito ubicada en la calle 9 No 10-63 en el municipio de Chía Cundinamarca.

De acuerdo a lo expuesto y para asegurar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, las metas del PISCC, y la prestación efectiva del servicio de la fuerza pública específicamente la policía nacional que presta su servicio en la jurisdicción del municipio de Chía, la Secretaría de Gobierno realizó una búsqueda de inmuebles ubicados en el municipio de Chía, encontrando el inmueble ubicado en la carrera 10 No 8-80/72-74 barrio Tranquilandia, el cual cuenta con tipo de uso comercial e institucional, con varias vías de acceso, así como una infraestructura dispuesta en tres pisos de construcción, con espacios dispuestos para oficinas, zonas de parqueo, baterías de baños, suministro de servicios públicos básicos domiciliarios, con amplias áreas comunes, entre otras; por lo que se encuentra apto para la prestación del servicio requerido por el Municipio de Chía.

Que de acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados el Municipio de Chía ha estimado un presupuesto oficial para la contratación de **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL CURUBITO”**, por la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000), incluidos todos los impuestos

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	3 de 4

a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, para lo cual la entidad cuenta con la apropiación de tales recursos en el presupuesto de inversión para la vigencia fiscal 2025, con el rubro No. _____ para la vigencia fiscal de 2025, FUENTE. _____, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número _____ de fecha _____, expedido por la Secretaría de Hacienda.

Que teniendo en cuenta la necesidad que se pretende satisfacer, la misma se encuentra determinada en la causal de contratación directa descrita en el literal i del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN la cual señala:

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

“(…) i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles

Que, por su parte el artículo 2.0.1.2.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

Que, en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el análisis sobre la necesidad de contratar el **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL CURUBITO”**.

Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Secretaría de Gobierno ubicada en la calle 10 # 10-07 y serán remitidos a la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 11 # 11-29 del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para la consulta.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. JUSTIFICAR la contratación directa con **INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTROS DAVAN SAS NIT 832.008.895- 1** Representada legalmente por Nilsa Moreno Romero identificada con C.C 52.054.360 de conformidad con la causal del literal I del numeral 4 del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el servicio de: **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL CURUBITO”**; requerido por el Municipio, sola la persona natural mencionada puede proveerlo.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO A CONTRATAR: El objeto del contrato será **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA EL CURUBITO”**.

ARTÍCULO TERCERO: PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: De acuerdo con el Análisis del Sector y los estudios previos realizados, se estima el presupuesto oficial para la contratación de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$210.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co

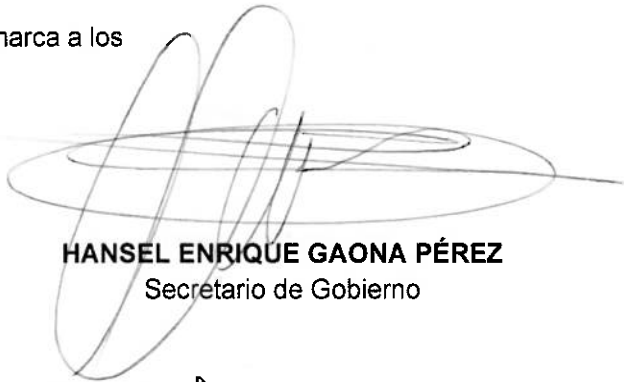
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	4 de 4

contratista, para lo cual la entidad cuenta con la apropiación de tales recursos en el presupuesto de inversión, para la vigencia fiscal de 2025, con el rubro No. 23112450120242517500490292.3.2.02.02.007, gastos de Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing para la vigencia fiscal de 2025, FUENTE. 1204 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA 5% (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA), conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 2025002587 de fecha 6 de octubre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía – Cundinamarca a los



HANSEL ENRIQUE GAONA PÉREZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: Nataly González – Profesional Especializado 